



REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA “REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE
PETROLEO REINSPET CIA. LTDA.”

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 3ra;

COPIAS)

m.n.

ref_reinspet

Escritura No: 2014-17-01-040-P006221

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE** del dos mil catorce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece la señorita **Mary Germania Loyola Castillo**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante Legal de la compañía “REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE PETROLEO REINSPET CIA. LTDA.”, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad, quien declara ser empresaria, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una reforma de estatuto al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura comparecen la señorita **MARY GERMANIA LOYOLA CASTILLO** en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante Legal de la compañía “REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE PETROLEO REINSPET CIA. LTDA.” Las compareciente es ecuatoriana, soltera, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, y domiciliada en esta Ciudad de Quito DM.



Dr. Paola Andrade Torres

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía

“REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE PETROLEO REINSPET CIA. LTDA.”, se constituyó en la ciudad de Quito DM, mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro.

DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, celebrada el once de septiembre de dos mil catorce, según se desprende del original del Acta que como documento habilitante se adjunta, autorizó a la señorita MARY GERMANIA LOYOLA CASTILLO en la calidad invocada para que suscriba la presente escritura de reforma del estatuto de la referida compañía. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO POR**

CONVERSION DEL CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, la señorita MARY GERMANIA LOYOLA CASTILLO en la calidad en la que comparece declara que se reforma el estatuto de la compañía debidamente autorizada según el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de once de septiembre de dos mil catorce, señalando que el artículo tercero del estatuto en su parte pertinente dirá de la siguiente manera: “Artículo Tercero: Del Capital y de sus Modificaciones.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (USD. 800,00) dividido en veinte mil participaciones iguales e indivisibles de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una (USD. 0,04).” **CUARTA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- La señorita MARY GERMANIA LOYOLA CASTILLO en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante Legal de la compañía “REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE PETROLEO REINSPET CIA. LTDA.” declara bajo juramento que todos los datos e información consignada para esta reforma del estatuto es verdadera. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

0002

instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Pablo Santiago Mora Suárez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil setecientos setenta y siete (3777). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

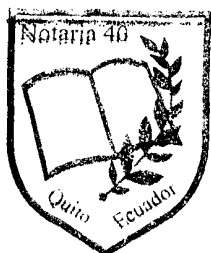


f) Srta. Mary Germania Loyola Castillo

c.c. 171110735-7

LA COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE
PETROLEO REINSPET CIA. LTDA."

RUC: 1791279131001



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO

CIUDADANIA N° 171110735

LOYOLA CASTILLO MARY GERMANIA
LOYOLA CASTILLO PAULETILLAS
DE OCTUBRE 1973
CIE-1 0001 1902 P
ZAMORA CHINCHIZA ZAMORA
ZAMORA 1991



EQUATORIANA***** V3462V642

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO

ESPECIAL

LEON LOYOLA VELEZ
SANTOS PAULA CASTILLO
12/02/2004
12/02/2016
REN 0941376

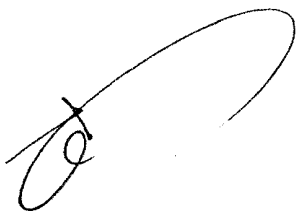


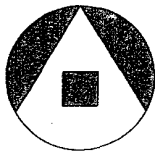
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECUNDARIAS 21-FEB-2014

005
005-0277 1711107357
NUMERO DE CERTIFICADO CERRA
LOYOLA CASTILLO MARY GERMANIA

PICKERERIA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	KENEDY	2
QUITO	BARROSA	200A
CANTON		

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA





representaciones
e inspectores
de petróleo

REINSPET Cia. Ltda.

29113

0003

Quito, junio 20 del 2013

Señora
Mary Germania Loyola Castillo
Presente,

Por medio de la presente cúmplame comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **"REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE PETRÓLEO, REINSPET CÍA. LTDA."**, reunida el 20 de junio del 2013, designó a usted, **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la precitada Compañía por el plazo de **DOS AÑOS**.

Sus funciones están establecidas en los estatutos de la Compañía según escrituras públicas celebradas ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito Dr. Marco Antonio Vela Vasco el 18 de julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de octubre de 1994.

En el Ejercicio de sus funciones deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

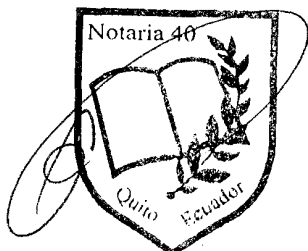
Usted Sra. Mary Germania Loyola Castillo, se servirá dar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

~~Santa Margot Loyola Castillo~~
GERENTE GENERAL
C.I. 170951776-5

Quito, junio 20 del 2013, acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **"REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE PETRÓLEO, REINSPET CÍA. LTDA."**, y para constancia de lo cual firmo al pie de la presente.

Mary Germania Loyola Castillo
C.I. 171110735-7



Dr. Paola Andrade Torres

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	24414
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10421
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/06/2013
FECHA ACEPTACION:	20/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE PETRÓLEO, REINSPET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711107357	LOYOLA CASTILLO MARY GERMANIA	PRESIDENTE EJECUTIVO	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURAS PUBLICAS 18/07/1994 NOTARIA 21 RM 21/10/1994 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROE

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

15 SET. 2014

Dra. PAOLA ANDRADA TORRES
NOTARIA CHACABAC

Página 1 de 1

Nº 0201152



representaciones
e inspectores
de petróleo

REINSPET Cia. Ltda.

0004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE
PETROLEO REINSPET CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito DM, a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Rafael Ramos E2-16 4to. Piso de esta ciudad de Quito DM, se reúnen el ciento por ciento del capital social de la Compañía representado por la señorita **MARY GERMANIA LOYOLA CASTILLO** y Sra. **ZARITA MARGOT LOYOLA CASTILLO**.

Se ha decidido que la Junta la presida la Sra. **ZARITA MARGOT LOYOLA CASTILLO** en su calidad de Gerente General y actúe como secretario Ad-hoc el Dr. Pablo Santiago Mora Suárez.

La junta ha decidido tratar como único punto del orden del día la **REFORMA DEL ESTATUTO POR CONVERSION DEL CAPITAL**.

Toma la palabra la Srta. **MARY GERMANIA LOYOLA CASTILLO** en su calidad de Presidente Ejecutiva y Representante Legal de la Compañía, y señala que en el estatuto de constitución de la compañía que es de 18 julio del año mil novecientos noventa y cuatro, el capital social está y consta en la moneda de esa época que era el sucre. El país se dolarizó en el año dos mil, sin que hasta la actualidad se haya realizado la reforma del estatuto respecto al capital social, es decir la conversión de sucres a dólares, cuyo monto de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00) equivale actualmente ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 800,00), lo cual implica que el capital social de la empresa es superior al mínimo actual que exige la Ley de Compañías que es de USD. 400,00. Así la **REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía se la realiza **POR LA CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica.

Por tal motivo es importante realizar la reforma del estatuto en la cláusula del capital social artículo tercero que en su parte pertinente dirá de la siguiente manera:

"Artículo Tercero: Del Capital y de sus Modificaciones.- El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América (USD. 800,00) dividido en veinte mil participaciones iguales e indivisibles de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una (USD. 0,04)."

Una vez que se ha agotado el orden del día se concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad, autorizando a la Srta. **MARY GERMANIA LOYOLA CASTILLO** en su calidad de Presidente Ejecutiva y Representante Legal de la Compañía suscriba la escritura pública de conformidad con la Ley y realice las

Dr. Paola Andrade Torres

gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, para dar cumplimiento con las disposiciones legales correspondientes.

Siendo las 10h30 se levanta la sesión, firmando todos los presentes.



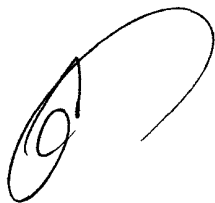
MARY GERMANIA LOYOLA CASTILLO
SOCIA- PRESIDENTE EJECUTIVA



ZARITA MARGOT LOYOLA CASTILLO
GERENTE GENERAL



Dr. Pablo Santiago Mora Suárez
Secretario Ad-hoc



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 62525

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	41303
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4150
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711107357	LOYOLA CASTILLO MARY GERMANIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA ESCRITURA:	15/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES E INSPECTORES DE PETROLEO REINSPET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

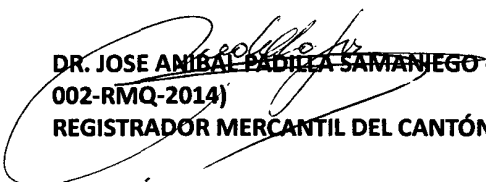
**5. DATOS ADICIONALES:**

CAPITAL SOCIAL USD 800.00 DIVIDIDO EN 20.000 PARTICIPACIONES DE USD 0.04 CADA UNA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2641 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1994..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014




DR. JOSE AMIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N°
002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL